

del periodo a las cuotas inmediatas siguientes no vencidas, sin que se produzca una reducción de los intereses, las comisiones y los gastos derivados de las cláusulas contractuales.

Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo precedente, El CLIENTE podrán requerir, antes o al momento de efectuar el pago, que deberá procederse a la aplicación del pago como anticipado, resultando aplicable lo indicado en el numeral (a).

MODIFICACIÓN DE TASAS DE INTERES, COMISIONES, GASTOS Y CONDICIONES CONTRACTUALES:

La Edpyme puede modificar las tasas de interés fijas en el supuesto que se trate de una novación de la obligación, las comisiones, gastos y condiciones contractuales.

La modificación de comisiones y gastos se comunicará con una anticipación no menor de cuarenta y cinco (45) días, indicándose la fecha a partir de la cual la modificación entra en vigencia. Las modificaciones a las condiciones contractuales distintas a tasas de interés, comisiones y gastos también serán comunicadas con una anticipación no menor de (45) días, mediante carta simple y en el domicilio real señalado en el contrato de préstamo.

En caso el cliente incurre en las causales señaladas en los literales b, h, i, de la cláusula décima primera del contrato de préstamo, La EDPYME resolverá el contrato, comunicando mediante carta a EL CLIENTE y/o el (los) aval(es) dentro de los siete (07) días posteriores a dicha resolución.

LOS CLIENTES, realizaran sus pagos en los locales de ELECTROTIENDAS DEL PERU SAC – MARCIMEX.

DECLARACIÓN FINAL

EL CLIENTE deja expresa constancia de que **LA EDPYME** absolvió todas sus dudas y le fueron explicados con claridad los términos del crédito pactado mediante el Contrato del cual forma parte el presente Anexo. Los términos y condiciones particulares del crédito antes referido (en adelante el crédito) son los que se detallan en la página 1 del presente documento y en las presentes condiciones generales.

Suscrito por duplicado en la ciudad de..... a los días del mes de del

EL CLIENTE

LA EDPYME

Cargo

Recibí de **LA EDPYME** los siguientes documentos:

- Copia del pagaré incompleto firmado.
- Copia del Contrato de crédito.
- Original hoja resumen incluyendo el cronograma suscrito por los representantes de LA EDPYME.
- Copia Solicitud- Certificado de Desgravamen.

Nota: En caso la operación descrita en este documento no se llegará a desembolsar, EL CLIENTE podrá recabar la documentación presentada en LA EDPYME donde solicitó el préstamo, pasados 15 días calendario, si la documentación no ha sido reclamada, LA EDPYME procederá a su eliminación.

EL CLIENTE

LA EDPYME